



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **4E474N5I5E353S2Q034M** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Coordinación Interna
Expediente: ***Z203U
Documento: 10LZIOEW
Asunto: Suministro de Micrófonos para el Salón de Plenos

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 15F00156

Visto que mediante Decreto núm. GSH/2617/2015 de fecha 11/11/2015 se adjudicó a ESTUDIO AUDIO VISUAL el contrato menor de Suministro de Micrófonos para el Salón de Plenos por un importe de cuatro mil seiscientos diez euros (4.610,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 09/12/2015 (Reg. Entrada nº 49.914) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del suministro.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 16/12/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto Núm. 850/2015, de fecha 08 de julio, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra el Presupuesto Municipal y a favor de ESTUDIO AUDIO VISUAL, con NIF B38656211, derivada de la siguiente factura:

- A ESTUDIO AUDIO VISUAL, factura nº 15F00156, de fecha 09/12/2015, en concepto de Suministro de Micrófonos para el Salón de Plenos, por importe de 4.610,00Euros, aplicación presupuestaria 920/62526.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe